				Salta,		de 2024
	ía Pía Sara		Consumid	or de la Pr	ovincia de Sal	ta
			e solicita su ı		a habilitar el Lib	ro de Reclamos
Este	registro	será	utilizado	por		
		-			bro de actividado(c	d es completar).
N°		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	tiene	domicilio	legal en	ad con CUIT
domicilio	d€	el [	DNI), 	у	domicilio	comercial (domicilio
del estab	lecimiento d	donde perm	anecerá el li	bro).		
mismo so (nombre	erá completo d	del respons	able y DNI	del mism	o), con númer	o telefónico de
	•	•	•	-	mero fijo o ce	lular), y correo
Finalmen	ite, acompa	ño para esta	a rúbrica el li	bro de acta	as.	
Sin otro p	oarticular, m	e despido a	itentamente.			

FIRMA, Aclaración, , DNI

Número de Contacto:

## **ATENCIÓN**

Se debe informar en el local comercial la disponibilidad del libro de quejas con una cartelería adaptada al formato conforme reglamentación de la Ley7800 enel:

ARTÍCULO 15º.- (Art. 15° Ley 7800).

Los carteles en los cuales se informa de la existencia del Libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos, tendrán como mínimo una medida de 31 cms. x 43 cms., con letras de al menos 1,5 cms. de altura, conteniendo lasiguiente leyenda: "Sr./a. consumidor/a: Se encuentra a disposición. Libro de Quejas, Agradecimientos, Sugerencias y Reclamos. En caso de asentar una queja deberán entregarle gratuitamente una copia del folio donde quedó registrada la misma. Denuncie su incumplimiento en la Secretaría de Defensa del Consumidor, calle España N° 1350 de la ciudad de Salta. Conf. Arts. 11 y 15Ley N° 7.800".

## A efectos de dar mayor agilidad al trámite correspondiente a la rúbrica del Libro de Quejas, se informa que:

- **A)** Deberá concurrir a la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia en los siguientes casos:
  - Solicitud por primera vez del Libro de Quejas.
  - Reinscripción por pérdida, robo, hurto, etc., del Libro de Quejas.
  - Cambio de carátula del Libro de Quejas por transferencia del fondo de comercio, fusión, transformación, etc.

## Y presentar:

- Un (1) Libro de Actas de tapa dura, tamaño oficio, con un mínimo de 100 hojas (por cada local comercial).
- Nota por duplicado dirigida a la Secretaría de Defensa del Consumidor, solicitando la rúbrica del libro de quejas. La nota deberá contener lo siguiente:
  - 1. Razón Social (acompañar con constancia de inscripción)
  - 2. Nombre de Fantasía
  - 3. Rubro de Actividad
  - 4. Sucursal
  - 5. Domicilio
  - 6. Localidad
  - 7. Departamento
  - 8. CUIT
  - 9. Teléfono de Reclamos
  - 10. Encargado de Reclamos y Nº de DNI
  - 11. E-mail de Reclamos